

0015-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las nueve horas con quince minutos del nueve de enero de dos mil veintiseis.

Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón LA CRUZ de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CREEMOS celebró el día veintiséis de diciembre del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de LA CRUZ, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503720846	ANA LIDIA DELGADO COREA	PRESIDENTE PROPIETARIO
702440959	LUZ DEL SOL DELGADO DELGADO	SECRETARIO PROPIETARIO
503590763	MANUEL MENDEZ GUERRERO	TESORERO PROPIETARIO
501610417	RAFAEL MENDEZ MOLINA	PRESIDENTE SUPLENTE
501810514	LEONEL MORALES CUBILLO	SECRETARIO SUPLENTE
502220685	JAWDICIA GUERRERO ALEMAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504020748	JOSELYNE JANDIRA MORENO COREA	FISCAL PROPIETARIO
504140324	ANGEL GABRIEL BRICEÑO SANTANA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503720846	ANA LIDIA DELGADO COREA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502220685	JAWDICIA GUERRERO ALEMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
702440959	LUZ DEL SOL DELGADO DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503590763	MANUEL MENDEZ GUERRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501610417	RAFAEL MENDEZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
801370244	CARLOS ANTONIO CARDOZA MAIRENA	TERRITORIAL SUPLENTE
504670463	JAELY JULISSA DELGADO COREA	TERRITORIAL SUPLENTE
501810514	LEONEL MORALES CUBILLO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 407-2024, partido CREEMOS
Ref., No.: 0033-2026